



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE YERNES Y TAMEZA

RESOLUCIÓN de Alcaldía. Modificación de la dirección electrónica de la Sede Electrónica.

Resolución

El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2011 acordó la creación de la sede y registro electrónico asociado del Ayuntamiento de Yernes y Tameza, cuyo ámbito de aplicación estará será el Ayuntamiento de Yernes y Tameza.

La dirección electrónica será la que en su momento facilite el CAST y su dominio de Internet será propiedad del Ayuntamiento de Yernes y Tameza.

A los efectos de permitir una gestión más eficiente del certificado electrónico de la Sede Electrónica.

Esta Alcaldía

RESUELVE

Primero.—Modificar la dirección electrónica de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Yernes y Tameza a la siguiente: sedeyernesytameza.i-cast.es

Segundo.—La Sede Electrónica se alojará en el Centro de Datos que disponga el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos.

Tercero.—Se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de la presente Resolución y dar cuenta al Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos y al Pleno, en la próxima sesión que se celebre para que ratifique el contenido de la presente resolución.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayto. de Yernes y Tameza, a 16 de enero de 2020.

En Yernes y Tameza, a 16 de enero de 2020.—El Alcalde.—Doy fe, el/la Secretaria.—Cód. 2020-01123.